

Integración Comisión Administrativa del Parque Pedro del Río Zañartu o Parque Fundo Hualpén

Rodrigo Díaz Wörner

Gobernador Regional del Biobío

COMISIÓN DE GOBIERNO CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS – MAYO 2022



PEDRO DEL RÍO

ZAÑARTU (1 de agosto 1840 – 5 de mayo 1918)

Penquista, filántropo, viajero,
agricultor y empresario.

Socio fundador del Club Concepción,
del Banco Concepción, del Hospital
Regional, entre otros.

Ecologista, amante de los bosques y
parques.



PARQUE PEDRO DEL RÍO ZÑARTU O PARQUE FUNDO HUALPÉN

Monumento Histórico Nacional, parte del Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén, ubicado en 525 hectáreas, Provincia de Concepción, Región del Biobío.

El Parque y Museo salvaguarda el legado patrimonial, heredado por testamento, desde fecha 8 de noviembre de 1917, y oficializada la extensión a la ciudad en diciembre de 1938.



LEY N° 5.248 / ART. 1

INTEGRACIÓN COMISIÓN ADMINISTRATIVA

*Confiérase personalidad jurídica a la Comisión Administrativa, compuesta por el **Intendente de la Provincia de Concepción**, el **primer Alcalde de la ciudad de ese nombre** y al **Vicepresidente de la Junta de Beneficencia de Concepción**, que ha designado don Pedro del Río Zañartu, en su testamento de 8 de noviembre de 1917, otorgado ante el notario de Talcahuano, para que desempeñe la administración del fundo "Hualpén", legado a la ciudad de Concepción y dé cumplimiento a las disposiciones testamentarias que se relacionan con el goce de dicho legado y establezca el Parque Pedro del Río Zañartu. El domicilio legal de la comisión será la ciudad de Concepción.*

DECRETO LEY N° 2.835, DE AGOSTO DE 1979, PARA ADECUAR LA INTEGRACIÓN COMISIÓN ADMINISTRATIVA

*Para adecuarla a la entonces división política – administrativa, entonces quedó constituida por el **Gobernador Provincial de Concepción**, el **Alcalde de la ciudad de Concepción** y el **Director del Servicio de Salud de Concepción**.*

PROYECTO DE LEY (boletín N° 14.834-06). Art. único
INTEGRACIÓN COMISIÓN ADMINISTRATIVA

*Declárese interpretado el artículo primero de la ley n° 5.248,
en el siguiente sentido:*

*Para todos los efectos legales la Comisión Administrativa se
entenderá que está integrada por el **Gobernador Regional
de la Región del Biobío**, quien la presidirá, y el **Alcalde de la
comuna de Hualpén**.*

NUESTRA PROPUESTA DE GOBERNANZA DESDE EL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

Comisión Administrativa

Gobernador Regional / Presidente.

E integrada por:

- Alcalde de Hualpén.
- **Alcalde de Concepción.**
- **Seremi de Vivienda.**
- **Seremi de Medio Ambiente.**



Nueva Comisión Administrativa del Parque Pedro del Río Zañartu o Parque Fundo Hualpén

Rodrigo Díaz Wörner

Gobernador Regional del Biobío

COMISIÓN DE GOBIERNO CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS – MAYO 2022

